

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0038/04/17 y número de oficio: 133.02.03.DP.0248.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0248.2017
BITACORA: 13/G1-0038/04/17

Pachuca, Hidalgo, 20 de Abril de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0121.2016 de fecha 04 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.783 Metros cúbicos	1	1	1	17323620	17323620
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 4.639 Metros cúbicos	1	1	1	17323621	17323621
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 6.494 Metros cúbicos	1	1	1	17323622	17323622
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.711 Metros cúbicos	1	1	1	17323623	17323623
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.445 Metros cúbicos	1	1	1	17323624	17323624
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 7.251 Metros cúbicos	1	1	1	17322614	17322614

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03.DP.0248.2017

BITACORA: 13/G1-0038/04/17

Pachuca, Hidalgo. 20 de Abril de 2017

Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 8.038 Metros cúbicos	1	1	1	17323626	17323626
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.593 Metros cúbicos	1	1	1	17323627	17323627
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 5.438 Metros cúbicos	1	1	1	17323628	17323628
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 12.689 Metros cúbicos	2	1	2	17323629	17323630
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, celulósicos, <i>Pinus rudis</i> (Pino), 7.251 Metros cúbicos	1	1	1	17323631	17323631

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.

Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

12 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC